

Sesión ordinaria.

En Santiago, a veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, siendo las 15:00 horas, se reunió en sesión ordinaria el Tribunal Calificador de Elecciones, bajo la presidencia (S) del Ministro señor Ricardo Blanco Herrera y con la asistencia de los Ministros señor Jorge Dahm Oyarzún, señora Adelita Inés Ravanales Arriagada y señor Jaime Gazmuri Mujica. Ofició como actuaria la abogada y Oficial Primero Ad hoc doña Alejandra Guzmán Garrido y como Relatora y Ministro de fe la Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

I. Acta de la sesión ordinaria celebrada el día martes diecisiete de mayo de dos mil veintidós a las 15:00 horas.

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de diecisiete de mayo de dos mil veintidós a las 15:00 horas, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.

II. mayo de dos mil veintidós a las 17:00 horas.

Acta de la sesión extraordinaria Se dio lectura al acta de la sesión celebrada el día martes diecisiete de extraordinaria de diecisiete de mayo de dos mil veintidós a las 17:00 horas, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.

III. **ASUNTOS JURISDICCIONALES:**

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°16-2022	Lorena Facuse Rojas	Recurso de apelación subsidiario	Confirma.
N°22-2022	Marcos Felipe González Álvarez	Recurso de hecho	Desistido.



N°135- 2022	Marcela Viviana Silva Nieto	Recurso de apelación subsidiario	Acuerdo.
N°129- 2022	Patricia Muñoz Briceño	Contienda de competencia	Acuerdo.
N°122- 2022	René Mardones Valencia	Recurso de apelación	Confirma.
N°87-2022	Essau Aguirre Cornejo	Recurso de apelación subsidiario	Falta de oportunidad.

IV. ASUNTOS INTERNOS:

Rol	Materia	Decisión
N°8-2019- Interno	Calificador de Elecciones cuadrienio constitucional 2020-2024. - Oficio N°12.529-2022 de 11 de mayo de 2022 del Presidente del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, don Jaime Solís Pino, por	La señora Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano dio cuenta del Oficio N°12.529-2022 de 11 de mayo de 2022 del Presidente del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, don Jaime Solís Pino, por el que acusa recibo de la circular N°108-2022 y desea el mayor de los éxitos en el nombramiento del Presidente don Juan Eduardo Fuentes Belmar y la Ministra señora Adelita Ravanales Arriagada. El Tribunal tomó conocimiento.



V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

Rol	Materia	Decisión
N°8-2022- AA	Contraloría General de la República remite oficio E179551-2022, por el cual solicita designar "Contrapartes para Ventanilla Única CGR".	La señora Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano dio cuenta oficio E179551-2022, por el cual solicita designar "Contrapartes para Ventanilla Única CGR". El Tribunal tomo conocimiento y dispuso nombrar a la señora Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano como contacto para la Ventanilla Única CGR.

VI. ASUNTOS FUERA DE TABLA:

ASUNTOS JURISDICCIONALES

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°19-2022	Maga Miranda Díaz	Recurso de apelación subsidiario	Revoca.
N°27-2022	Elsa del Carmen Millaquen Quidel	Recurso de apelación	Confirma.

ASUNTOS INTERNOS

Rol	Materia	Decisión
N°9-2021- Interno	Provisión de Cargo de Oficial Primero del Tribunal Calificador de Elecciones.	La senora Martinez Dominguez debe asumir el



quien deberá extender contrato de trabajo a este efecto,
con la remuneración correspondiente al grado 9°,
Jefatura de la Escala Única de Sueldos de la
Administración Pública, según lo dispone el artículo 15
de la Ley N°18.460, Orgánica Constitucional del
Tribunal Calificador de Elecciones y demás
estipulaciones propias de la función.
Comuníquese la designación de la señora
Martínez Domínguez, a los tribunales electorales
regionales del país, al Servicio Electoral, partidos
políticos legalmente constituidos, Banco del Estado y
Gendarmería de Chile. Asimismo, insértese idéntica
comunicación en la página web del Tribunal.

ASUNTOS DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

Rol	Materia	Decisión
N°23- 2022-DE	Creación del Jurado Nacional	Se acusa recibo, se agradece la invitación y se excusa la inasistencia basada en estrictas razones de trabajo de carácter ineludibles del Tribunal.

Se levantó la presente acta que firman el señor Presidente (S), señores Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora.

73FEA6A9-9DC7-45EC-A278-5530E717CC21

73FEA6A9-9DC7-45EC-A278-5530E717CC21